

Acta 15-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número quince (15-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las nueve horas del dos de junio del año dos mil veintiuno, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular
María Jesús Quirós Castro,	Representante Docente Titular

Invitados e invitadas

Mónica Montero Alfaro,	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez,	Asistente Técnica del TEUTN
Iriabel Soto Madrigal,	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente

Miembros ausentes con justificación

María del Carmen Corella Gutiérrez,	Representante Docente Suplente
Francisco Azofeifa Cascante,	Representante Docente Suplente

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 15-2021 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 15-2021

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA 14-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA 14 REALIZADA EL MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 2021

Artículo 3. Aprobación del acta 14-2021 de la Sesión Ordinaria 14 realizada el miércoles 2 de junio de 2021 (Adjunto).

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Artículo 4. Infografía sobre la Resolución TEUTN-3-2021 (Adjunto).

CAPÍTULO V. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN DOCENTE Y REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Artículo 5. Propuesta para el ingreso virtual de información de los postulantes para los próximos procesos electorales (Adjunto).

Artículo 6. Modificación del informe sobre las observaciones tomadas en el proceso electoral de Representaciones Estudiantiles de la UTN, 2021-2022 (Adjunto).

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 7. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, presidió la reunión del Tribunal Electoral Universitario e inicio saludando a los presentes, seguidamente procedió a verificar el quórum de ley por medio de la plataforma de Google Meet, para proceder con la lectura del orden del día:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 14-2021. Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-1-15-2021: “Se acuerda aprobar la Agenda 15-2021 de la Sesión Ordinaria 15-2021, realizada el 9 de junio de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA 14-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA 14 REALIZADA EL MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 2021

Artículo 3. Aprobación del acta 14-2021 de la Sesión Ordinaria 14 realizada el miércoles 2 de junio de 2021 (Adjunto).

La Presidenta de esta Autoridad solicita a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica en proceder a presentar el acta para que la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Representante Estudiantil colabore con la lectura de los acuerdos del acta, finalizada la lectura de la misma, la Presidenta de esta Autoridad, consultó a los presentes, lo siguiente: ¿Quiénes se encuentran de acuerdo en aprobar la lectura del acta y sus acuerdos? Por favor levanten la mano e indican estoy de acuerdo. Por tanto, se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-2-15-2021: “Se acuerda aprobar el Acta 14-2021 con modificaciones de la Sesión Ordinaria, realizada el 2 de junio de 2021”.
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Artículo 4. Infografía sobre la Resolución TEUTN-3-2021 (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Representante Estudiantil del TEUTN, presentó la infografía sobre la Resolución TEUTN-3-2021 ¿Qué ocurre cuando se carece de uno de los representantes estudiantiles en el Consejo Asesor de Carrera (CAC)?.

TEUTN
TRIBUNAL ELECTORAL
UNIVERSITARIO

DESPUÉS DE LAS ELECCIONES

¿Qué ocurre cuando se carece de uno de los representantes estudiantiles en el CAC?

MARCO LEGAL

Previo al análisis de fondo que nos compete, se hace necesario considerar lo dispuesto en los artículos 26 y 39 del Estatuto Orgánico de la UTN.

Con base en lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la UTN, para que un Consejo Asesor de Carrera adquiera validez legal, debe estar integrado necesariamente por todos los miembros indicados en dicho numeral.

Una vez que dicho Consejo Asesor de Carrera se encuentre debidamente integrado por todos los miembros antes indicados, es que corresponde analizar cuál es el quórum para sesionar.

El quórum mínimo para sesionar es de la mitad más uno de los miembros, por lo que si el número total para (2) miembros, la mitad más uno será de cuatro (4) miembros.
(Art. 29 del Estatuto)

CONCEPTO DE QUÓRUM ESTRUCTURAL

Aspecto analizado por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-311-2011 del 13 de diciembre del 2011:

(...) es el número de componentes necesarios para que el colegio pueda adoptar resoluciones o deliberaciones. Constituye un requisito de legitimación típico de los órganos colegiados, en cuanto así ese quórum no quede considerado resuelto el colegio ni capacitado para ejercer su competencia en el lugar y hora indicados (...)?

FOR TANTO

Con base en toda la exposición y lo dispuesto en los artículos 26 y 39 del Estatuto Orgánico de la UTN, este Tribunal concluye que:

Al Consejo Asesor de Carrera no puede ser conformado legalmente solo con un Representante Estudiantil, como tiene que ser (2) miembros estudiantiles, integrado por dos representantes estudiantiles, así dispone el artículo 26 del Estatuto Orgánico.

FUENTE:
RESOLUCIÓN TEUTN-0020, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO, aprobada mediante Decreto TEUTN-0-13-2021 de la Sesión Ordinaria 15 del Año 13-2021, celebrada el miércoles veintidós de mayo del dos mil veintiuno.

Habiendo finalizado la lectura de la misma, la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad indicó a la señorita Corrales López que el título no debe contener solamente las iniciales sino que deberá indicar el nombre completo del consejo, por ejemplo: Consejos Asesores de Carrera (CAC)

Además indicó que las fuentes de donde tomó dicha información deberán ser corregidas e incluidas en la infografía, por otra parte la señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Licenciada y Secretaria Ejecutiva del TEUTN, indicó que colaborará

a la señorita Corrales que dicha fuente la enviará por correo electrónico. Por tanto se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-15-2021: “Se acuerda aprobar con modificaciones la infografía aportada por la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Representante Estudiantil titular del Tribunal Electoral Universitario, sobre el tema: “¿Qué ocurre cuando se carece de uno de los representantes estudiantiles en el Consejo Asesor de Carrera (CAC)?”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

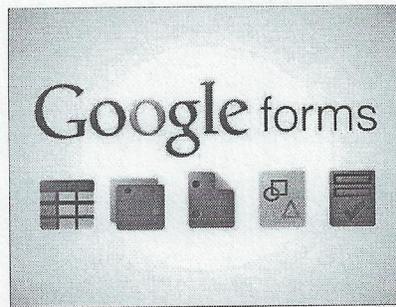
CAPÍTULO V. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN DOCENTE Y REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Artículo 5. Propuesta para el ingreso virtual de información de los postulantes para los próximos procesos electorales (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente del TEUTN, indicó que están tratando de analizar la herramienta de Google Forms (*Esta útil herramienta permite planificar eventos, hacer preguntas a nuestros compañeros y así recopilar otro tipo de información de forma fácil y sencilla. Un formulario de Google puede conectarse a una hoja de cálculo de Google*), misma que fue utilizada durante el proceso electoral de Autoridades Universitarias 2020-2024 y en el proceso electoral de Representantes Estudiantiles 2020-2021.

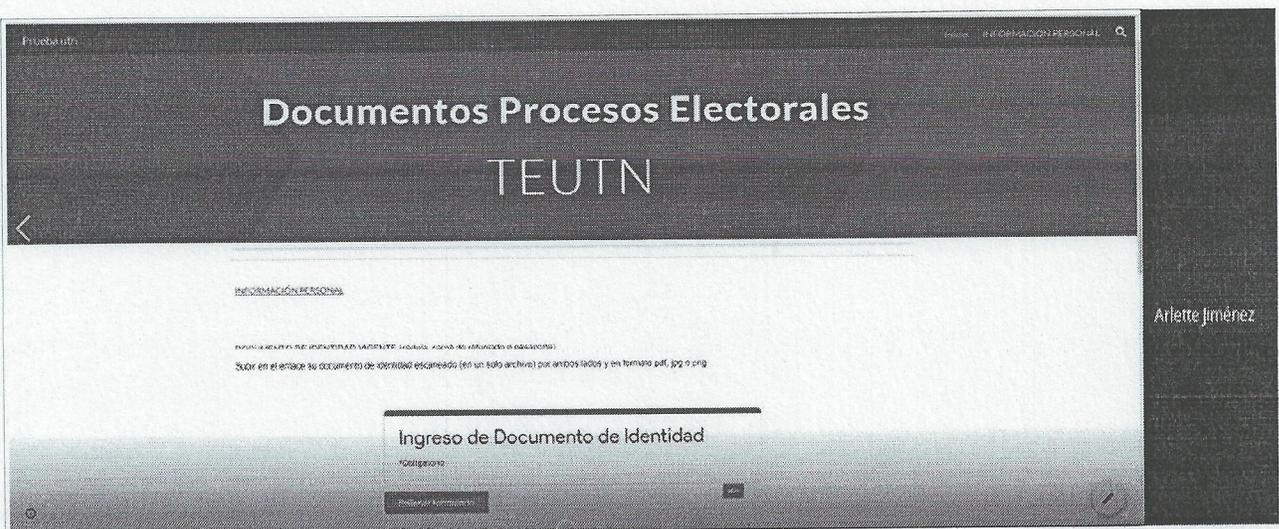
El problema del formulario es que toda la información (base de datos) se almacena aleatoriamente en un Excel y todos aquellos documentos en pdf que fuesen adjuntados en el formulario se almacenaran de forma desordenada en una carpeta sin clasificarse ni identificarse con la información que el TEUTN requiere.

Por lo que, se estará viendo la posibilidad de facilitar el ingreso de información y de evitar la complejidad durante el proceso de revisión de documentación de cada postulante.



La señorita Corrales López solicitó la palabra para explicar sobre la herramienta Microsoft forms (Microsoft Forms es un creador de encuestas en línea), e indicó que es muy parecido a Google forms, y que el manejo del mismo es más complicado y cuenta con un almacenamiento de una carpeta en común, por lo que, la revisión de cada documento en pdf (formato de documento portátil) mantendría mucha complejidad a la hora de realizar su revisión.

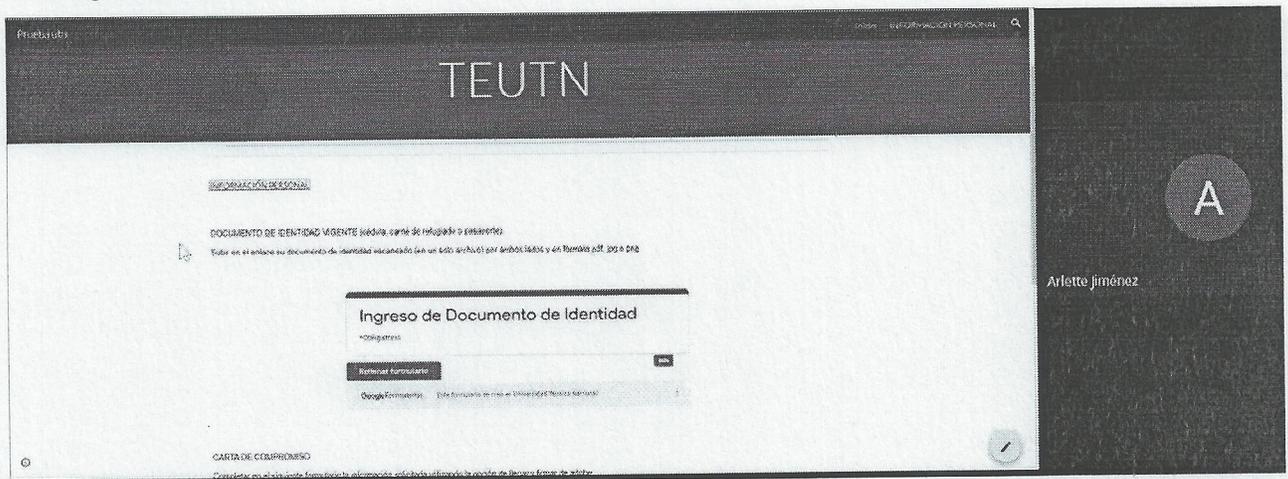
La señora Jiménez Silva indicó que el problema de Google forms, es que no cuenta con el almacenamiento de información independiente. Por lo que, indicó que la necesidad de clasificación y organización correcta de la información digital, se podrá realizar por medio de la creación de una página web para el TEUTN, durante sus procesos electorales, en la que se solicitará la información detallada y se distinguirán los documentos por separado.



En la misma se podrán agregar y enlazarán distintos formularios para mantener la información (datos personales del postulante) clasificada de acuerdo a su tipo, por ejemplo:

Se agregaría un formulario en el cual solamente se registrarán los documentos de identidad (cédulas) de los postulantes, otro formulario en donde se registrarán las declaraciones juradas de los postulantes y así sucesivamente con cada requisito para la inscripción de candidaturas.

Ver imagen adjunta:



La idea es que la página web cuente con un formulario donde solamente permita al postulante ingresar su documento de identidad. Solamente permitirá ingresar la cédula, con el formato que el TEUTN, solicite, ver imagen adjunta:

Ingreso de Documento de Identidad
El nombre y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario

¿No es esta la dirección ajimenez@utn.ac.cr? [Cambiar de cuenta](#)

*obligatorio

Subir su documento de identidad escaneado por ambos lados y en formato pdf, jpg o png. El archivo a subir debe tener el siguiente formato:

APELLIDO-APELLIDO-NOMBRE

Documento de Identidad *

[Añadir archivo](#)

Enviar

Este formulario se usó en Universidad Técnica Nacional. [Actualizar sus datos](#)

Google Formularios

Arlette Jiménez

Al realizar el siguiente paso solamente se contará con un drive o carpeta con cada tipo documental, la idea es realizar este proceso con cada requisito solicitado por el TEUTN, durante la inscripción de candidaturas de los procesos electorales.

Así sucesivamente con cada tipo documental, carta de compromiso, declaraciones juradas, firmas digitales, fotografías, y demás.

Prueba

Arlette Jiménez

Google Formularios Este formulario se usó en Universidad Técnica Nacional

CARTA DE COMPROMISO
Completar en el siguiente formulario la información solicitada utilizando la opción de Enviar y Enviar de adobe

Carta de Compromiso

[Publicar formulario](#)

Google Formularios Este formulario se usó en Universidad Técnica Nacional

PLAN DE TRABAJO

PLAN DE PROMOCIÓN

Arlette Jiménez

Carta de Compromiso

El nombre y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envías este formulario.

¿No es tuya la dirección ajimenez@utn.ac.cr? Cambiar de cuenta

Yo

Tu respuesta

portador de la cédula nacional, documento de residencia o pasaporte número,

Tu respuesta

de conformidad con lo que indica el artículo 29, inciso f) del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional, por este medio hago constar que: I. Conozco plenamente la normativa electoral, sus alcances, sanciones y responsabilidades que se derivan de mi accionar en el proceso de elecciones. II. Me comprometo fielmente, de manera leal y de buena fe a cumplir y respetar en todos sus extremos la normativa que rige los procesos electorales de la Universidad Técnica Nacional.

Arlette Jiménez

Se extiende la presente en la ciudad de

Tu respuesta

a las

Hora

del

Fecha

mm/dd/yyyy

Firma escaneada en formato jpg o png (apellido-apellido-nombre)

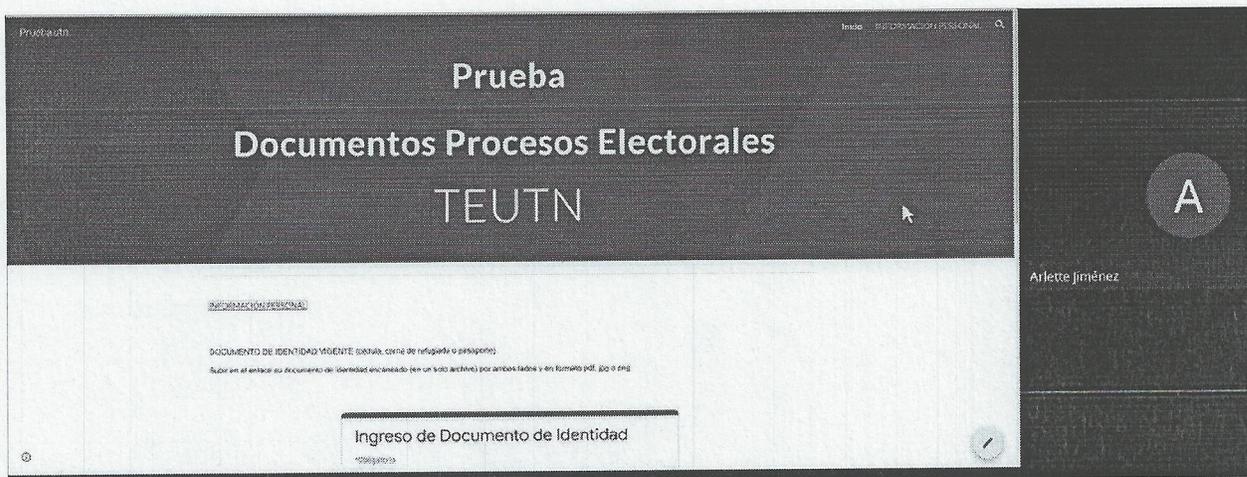
Añadir archivo

Enviar

Arlette Jiménez

La ventaja de usar este drive es que se puede almacenar el documento Word y queda registrado el correo electrónico por el cual el postulante realizó el registro de la información al TEUTN.

La señora Jiménez Silva continuó con la presentación e indicó que la manera ideal de la página web es programarla, sin embargo, no se cuenta con el tiempo necesario para realizarlo, por lo que, se tendrá que contar con la siguiente presentación visual:



La idea es que la Comunidad Universitaria pueda utilizar una herramienta fácil a la hora de manipular la información.

La señora María Jesús Quirós Castro en su condición de Representante Docente titular, solicitó la palabra a la señora Jiménez Silva, para consultar a los presentes, si la carrera de Ingeniería del Software (ISW) de la UTN, puede colaborar al TEUTN, con la programación de dicha página web.

La señora Jiménez Silva, dejó en claro que este tipo de solicitudes a ISW deben ser dirigidas a estudiantes con una práctica de especialidad o un trabajo de graduación para que el estudiante, brinde al TEUTN un resultado de calidad, además que no se cuenta con el tiempo necesario para elaborarlo. Además indicó que podrá buscar otras herramientas que le ayuden al Tribunal a clasificar la información de la mejor manera.

Siendo lo anterior, mencionó que dentro de un mes podrá tener listo para presentar otra propuesta con la misma finalidad.

Dado que el análisis de los documentos estudiantiles durante el proceso electoral de Representación Estudiantil fue muy complicado de realizar.

Dado que Google Forms y Microsoft forms, son gratuitas son las herramientas que se pueden utilizar por el momento, además se deberá seguir buscando otras herramientas para poder solucionar la dificultad con la que cuenta el TEUTN, durante el proceso de clasificación de tipos documentales electorales.

Para finalizar la señora Jiménez Silva recordó a los presentes que tanto ella como la señorita Corrales López seguirán formando el comité de investigación sobre herramientas electrónicas que permitan la clasificación de correspondencia electoral, por lo que, se esforzarán para presentar más adelante otra propuesta.

La señora Presidenta de esta Autoridad indicó que deberán investigar sobre otras herramientas que permitan la clasificación de tipos documentales, pero si es importante no complicar el proceso virtual a la Comunidad Universitaria. Por otra parte, indicó a las presentes que página web debe contar con mejor visualización.

La señora Jiménez Silva recordó que la ventaja de elaborar una página web es que la misma se puede compartir por Facebook y esto brindará facilidad de acceso a la información.

La señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica de esta Autoridad, solicitó la palabra y mencionó que la herramienta de Google forms es muy práctica, dado que la Comunidad Universitaria puede ir ingresando la información de acuerdo a como el TEUTN la solicite. Sin embargo, tiene la desventaja que todo tipo documental en formato pdf se ingresa en una misma carpeta, y por eso explico a los presentes que durante los procesos pasados como el de Autoridades Universitarias, se recibía el documento en formato pdf y se trasladaba a una subcarpeta, solamente que, este trabajo fue realizado por su persona y en el caso del proceso electoral estudiantil no existió el tiempo para realizarlo debido a la exposición de su incapacidad por enfermedad (orden sanitaria interpuesta por el Ministerio de Salud de Costa Rica), además indicó que no existió alguna otra persona encargada para que este proceso

se realizara como correspondía, por lo que, durante el tiempo de recepción de candidaturas la información fue acumulándose y no se pudo seguir con la clasificación manual.

Dado que sucedió lo anterior, recomienda que no solamente su persona este encargada de la revisión de requisitos electorales sino, también alguna otra persona como un miembro del TEUTN, para que él o la misma pueda encargarse de seguir con el proceso de clasificación manual, solamente en el caso de seguir utilizando Google forms.

La señora Cristina Lizano Meléndez indicó que su hermano es Ingeniero en Informática y que ella puede proceder a consultarle sobre herramientas disponibles en la web para agilizar el proceso de clasificación, y propone que para la próxima sesión puede presentar una propuesta que puede ayudar a mejorar la desventaja del google forms.

La Presidenta de esta Autoridad indicó que toda propuesta es bien recibida, que la idea es mejorar la recepción y clasificación de la correspondencia electoral. Además indicó que toda idea deberá ser enviada a la señora Jiménez Silva y a la señorita Corrales López como encargadas del comité de investigación.

Artículo 6. Modificación del informe sobre las observaciones tomadas en el proceso electoral de Representaciones Estudiantiles de la UTN, 2021-2022 (Adjunto).

La señora Jiménez Silva en conjunto con la señorita Corrales López indicaron que están entregando el informe sobre las observaciones tomadas en el proceso electoral de Representaciones Estudiantiles de la UTN, 2021-2022 con las modificaciones correspondientes, tomando en cuenta que de un documento elaboraron dos, uno con el nombre de Reporte de observaciones internas brindadas al TEUTN, y el otro documento elaborado cuenta con el nombre de Reporte de observaciones externas:

REPORTE DE OBSERVACIONES INTERNAS

Reporte de Observaciones Internas

Elección de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera de todas las Sedes de la Universidad Técnica Nacional, período 2021-2022

Rosaura Corrales (Representante Estudiantil)
Ariette Jiménez (Representante docente)

1. Previo al proceso de votación electrónica

a. Inscripción de candidaturas

Durante el proceso de inscripción de candidaturas se determinó algunas inconsistencias en el registro que se deben tomar en cuenta para un futuro proceso:

- Estudiantes no registraban la información completa del suplente, en ocasiones solo el nombre y ningún otro dato
- El formulario al ser general complicó el proceso de revisión ya que toda la información se encontraba desordenada, no había relación entre los registros y la documentación entregada. Se tuvo que ir verificando archivo por archivo la documentación entrega visualizando ésta, ya que el nombre del archivo no daba ninguna pista sobre el dueño de la información.
- Muchas veces la información de un estudiante estaba en un archivo con nombre diferente
- Los documentos no se presentaron completos, por ejemplo, no se marcaba si tenía o no un proceso en la declaración jurada

2. Recomendaciones

a. Automatizar el sistema de entrega de documentación

- i. Modificar el formulario de inscripción de solicitudes de tal forma que la información quede clasificada por sede y papeleta
 - ii. Automatizar los formularios de declaración jurada, carta de compromiso, plan de trabajo, plan de propaganda y diseño de partido para minimizar la falta de información en el momento de inscripción. En esta automatización se debe incluir un procedimiento para registrar la firma en foto o en formato digital.
- b. Calendarizar todas las actividades para que se tenga todo el proceso listo y revisado al menos una semana antes de las elecciones.

c. Definir un comité, de al menos 3 personas de TEUTN, para cada una de las revisiones de los pasos del proceso. Sería ideal que esas 3 personas fueran diferentes para no recargar las actividades en pocos miembros y en la parte administrativa del TEUTN:

- i. Inscripción de candidaturas
- ii. Revisión de documentación de candidaturas
- iii. Revisión de papeletas electrónicas
- iv. Revisión general del sistema electrónico de votos
- v. Revisión de informe final del sistema electrónico de voto

REPORTE DE OBSERVACIONES EXTERNAS

Reporte de Observaciones Externas

Elección de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera de todas las Sedes de la Universidad Técnica Nacional, período 2021-2022

Rosaura Corrales (Representante Estudiantil)
Ariette Jiménez (Representante docente)

1. Durante el proceso

Durante el proceso de votación se presentaron las siguientes situaciones:

- Se mantuvo la liga de los simulacros lo que produjo confusión entre los votantes
- Algunas candidaturas no correspondían, el caso se dio en San Carlos y en Sede Central
- No funcionaba efectivamente la liga para hacer la votación, se tuvo que limpiar el cache del navegador para que funcionara el sistema
- Los votantes debían ingresar al menos 3 veces la misma clave para poder votar por cada consejo, lo que provocó confusión en la votación a pesar de que se prepararon diferentes medios para aliviar esta confusión

2. Posterior al proceso

Luego del proceso, la generación de resultados fue rápida y sin contratiempos. Existió la duda de algunos candidatos por el número registrado de votos, pero se contaba con el respaldo de la empresa encargada del sistema. Sin embargo, queda la duda si fue suficientemente claro el uso del sistema y si algunos estudiantes no terminaron su voto por desconocimiento.

3. Recomendaciones

a. Mejorar las condiciones de contratación de las futuras empresas desarrolladoras del sistema de voto electrónico solicitando lo siguiente:

- i. Contar con el sistema de votación listo al menos una semana antes de las votaciones y habilitar dos usuarios ficticios para que miembros del tribunal revisen a conciencia si el sistema presenta los candidatos en forma correcta.

ii. El ingreso al sistema de votación se debe hacer una sola vez y luego habilitar las diferentes papeletas electrónicas según convenga.

iii. Contar con una capacitación sobre el uso del sistema para al menos 10 personas nombradas por el TEUTN. Esta capacitación debe hacerse con el sistema de votación actualizado.

iv. Los simulacros deben hacerse lo más semejante al proceso real y de esta forma facilitar el proceso de votación.

Habiendo presentado los reportes anteriores, la señora Jiménez Silva consultó a los presentes si están de acuerdo en la presentación de las modificaciones realizadas al informe sobre las observaciones tomadas en el proceso electoral de Representaciones

Estudiantiles de la UTN, 2021-2022, el cual se actualizó como Reporte de observaciones internas y Reporte de observaciones externa.

La Presidenta de esta autoridad indica que se dan por recibidos los Reportes de observaciones tanto internas como externas tomadas en el proceso electoral de Representaciones Estudiantiles de la UTN, 2021-2022.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 7. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

La señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, solicitó la palabra para exponer: dos temas importantes:

- 1) El primero para presentar el borrador de respuesta al Oficio AU-183-2021, emitido por el señor Auditor General el señor Jorge Luis Pizarro Palma.
- 2) El segundo tema es presentar la versión final del "CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL DE DIRECTORES DE CARRERA Y SUS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA, PERÍODO 2022-2025".

Por lo que, procede a presentar el borrador de respuesta al Oficio AU-183-2021, emitido por el señor Auditor General Jorge Luis Pizarro Palma, el cual indica:

"XX de junio de 2021

TEUTN-025-2021

Master

Jorge Luis Pizarro Palma

*Auditor General
Universidad Técnica Nacional*

Asunto: *Atención al oficio AU-183-2021: seguimiento a la Advertencia AU-392-2017 en atención a la solicitud de información realizada mediante carta AU-108-2020, AU-324-2020 y AU-568-2020.*

Estimado señor:

Me permito saludarle y a la vez brindar respuesta al oficio AU-183-2021, referente al seguimiento de la Advertencia AU-392-2017, en atención a la solicitud de información realizada mediante carta AU-108-2020, AU-324-2020 y AU-568-2020.

Que mediante oficio AU-392-2017 la Auditoría Interna manifestó lo siguiente:

“En concordancia con lo dispuesto en los artículos estatutarios 24, 26 y 28 supra citados, para el caso de los miembros que conforman el Consejo Asesor de Carrera, solo se contempla la elección de cargos titulares, por lo que no se desprende la posibilidad que se designen miembros suplentes. Es decir, en aplicación del principio de legalidad, el Estatuto Orgánico carece de normativa habilitante que autorice la elección de suplentes para Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejo Asesor de Carrera”

Este Tribunal Electoral se permite indicar que:

Dado que la interpretación auténtica del Estatuto Orgánico de la UTN, solo corresponde al Consejo Universitario, dicho Consejo nombró una Comisión que se encuentra analizando dicho tema (se anexa acuerdo).

Igualmente, se adjunta la información solicitada mediante oficio AU-183-2021, específicamente:

- 1) Copia del acta donde el Tribunal Electoral Universitario conoce y efectúa el análisis a tema expuesto mediante carta AU-108-2020.*

- 2) Transcripción del acuerdo o acuerdos adoptados, en análisis a tema expuesto mediante carta AU-108-2020.*

La Presidenta de esta Autoridad dejó claro que el acuerdo elaborado por el Consejo Universitario (CU) sobre el cual indicó la integración de la Comisión que se encuentra analizando el tema expuesto por la Auditoría Universitaria, nunca se presentó ni se analizó ante el TEUTN en pleno, solamente se hizo un comentario y se esperó a que el Consejo Universitario como tal, diera el aval para iniciar con la comisión, por lo que, hasta el momento no se ha recibido ninguna convocatoria para analizar el tema ni se ha solucionado dicho tema.

Es importante solicitar al Consejo Universitario (CU) el acuerdo en el cual se menciona la elaboración de la presente comisión, para partir de este punto e iniciar con el análisis correspondiente.

La señora Cristina Lizano Meléndez indicó que procederá a tramitar la búsqueda del acuerdo que están solicitando sobre la implementación de la comisión y además recordó a los presentes que el presente tema nunca se vio en sesión, sino que fue solamente un comentario generalizado, sobre el tema.

La señora Jiménez Silva, mencionó que la presente comisión nunca se ha reunido y afirma el comentario realizado por la Presidenta de esta Autoridad, el tema de la implementación de la comisión fue solamente un comentario realizado por la Secretaria

Ejecutiva del TEUTN, de hace unos tres años atrás, sin embargo, los miembros de dicha comisión no han convocado nunca una sesión para analizar dicho tema.

La señora Presidenta de esta Autoridad indicó a la Secretaria Ejecutiva que si a la fecha de cumplir con los 10 días hábiles de respuesta a la Auditoría, existe un documento o acuerdo en el TEUTN, en donde se refiera a la comisión interpuesta por el Consejo Universitario (CU), si es importante brindar una respuesta tomando en cuenta la implementación de la comisión, de lo contrario se responderá indicando que es potestad del Consejo Universitario (CU) en brindar respuesta sobre el tema planteado por la Auditoría Universitaria.

La señora Mónica Montero indica que la señora Cristina Lizano se encargará de buscar y brindar la documentación y transcripciones correspondientes al tema en cuestión.

La señora Lizano Meléndez solicitó la palabra y respondiendo a lo que indicó la señora Montero Alfaro, explica que al buscar en todos los años desde el 2017 al 2020, no se cuenta con ninguna transcripción donde se halla analizado el tema, ni en las actas del 2017 a las actas del 2019, solamente podría tomar en cuenta la fecha en que fue entregado el oficio AU-108-2020, alrededor del 12 de marzo de 2020, siendo lo anterior, es importante recalcar que se deberá revisar las actas elaboradas antes y después de esa fecha, que en este caso serían entre el acta 11-2020 y el acta 15-2020.

Po otra parte, la Presidenta de esta Autoridad indicó a la Secretaría Ejecutiva enviar otro recordatorio al Consejo Universitario (CU) sobre el tema tratado por la Auditoría.

La señora Jiménez Silva, solicitó la palabra y recordó a los presentes que además de no contar con la totalidad de las actas del 2020, es importante mencionar que la elaboración de las mismas ha sido y es complicado dado que no se cuenta con los audios de estas actas del 2020, dado que la señora Nury Ginnette Bonilla Ugalde, en

el momento en que fue Presidenta de este Tribunal se encargó de eliminar los audios de las sesiones y no quedó respaldo alguno para realizar la elaboración oportuna de las mismas. Por tal razón, ha sido difícil su elaboración. La señora Cristina Lizano Meléndez afirma lo expuesto por la señora Arlette Jiménez Silva.

La señora Jiménez Silva, consultó a la señora Cristina Lizano Meléndez, si ¿las actas del 2020 se encontraban finalizadas o no? Quien, procede indicando que no todas las actas del 2020 están finalizadas, pero que si son pocas las que hacen falta. Sin embargo, indicó la señora Lizano que la información de entrega de actas fue remitida a las colaboradoras María Lisseth Sibaja Zúñiga y a la señorita Fiorella Jiménez Vega y las mismas no dieron seguimiento del tema. Además indicó que no cuenta con un respaldo físico sobre el tema de entrega de las actas, dado que se encontraba iniciando el internamiento de su embarazo.

La señora Jiménez Silva, mencionó que se encargará de revisar en sus apuntes tomados en años anteriores para reforzar la respuesta por oficio que se le deberá entregar a Auditoría.

La señora Cristina Lizano Meléndez, consultó si ¿existe problema en entregar un acta en donde no se halla analizado el oficio AU-108-2021, sino que se haya decidido solamente hacer un recordatorio al Consejo Universitario (CU), para poder partir del este en brindar una respuesta? La Mónica Montero Alfaro indicó que recuerda que dentro de las actas del 2021 si, se presentó el oficio AU-108-2021, por lo que, es válido hacer entrega de la misma a la Auditoría.

La señora Presidenta de esta Autoridad indicó a los presentes que en lo que queda de la presente semana la Secretaría Ejecutiva solamente se encargará de darse a la tarea de buscar todos los documentos que analicen el tema expuesto en el oficio emitido por la Auditoría. Siguiendo el siguiente orden:

1. El miércoles 2 de junio del presente año se conoció el oficio *AU-183-2021: seguimiento a la Advertencia AU-392-2017 en atención a la solicitud de información realizada mediante carta AU-108-2020, AU-324-2020 y AU-568-2020.*
2. El Tribunal Electoral Universitario instruyó a la señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Licenciada y Secretaria Ejecutiva del TEUTN, en presentar el borrador de respuesta dentro de su marco legal.
3. La señora Mónica Montero Alfaro, entregó en fecha 9 de junio un avance sobre el tema, pero se encuentra en búsqueda de más información para la Auditoria Universitaria, para entregar la versión final en la próxima sesión ordinaria del TEUTN.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-4-15-2021: “Se recibe el avance de respuesta al oficio AU-183-2021, sobre el seguimiento a la Advertencia AU-392-2017 en atención a la solicitud de información realizada mediante carta AU-108-2020, AU-324-2020 y AU-568-2020, siendo que la Licda. Mónica Montero Alfaro manifestó que aún se debe buscar más información sobre el tema”.
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Seguidamente procedió a presentar el Cronograma del Proceso Electoral de Directores de Carrera y sus Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, para el período 2022-2025.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL DE DIRECTORES DE CARRERA Y
SUS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE
CARRERA, PERÍODO 2022-2025.**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	Miércoles 11 de agosto del 2021
Inscripción de Candidaturas	Inicia el jueves 12 de agosto del 2021 y finaliza el martes 14 de setiembre de 2021 , hasta las 5:00 p.m.
Declaratoria Preliminar de Candidaturas	Lunes 27 de setiembre del 2021
Declaratoria Definitiva de Candidaturas	Jueves 14 de octubre del 2021 a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN
Publicación del Padrón Provisional de electores.	Lunes 27 de setiembre del 2021
Publicación del Padrón Definitivo de electores.	Viernes 22 de octubre del 2021
Actos públicos y de Divulgación Electoral	Inician el jueves 14 de octubre del 2021 , a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN y finalizan el martes 16 de noviembre del 2021 a las 8:00 p.m.
Debates	Por definir
Votación	Miércoles 17 de noviembre del 2021
Escrutinio de votos	Miércoles 17 de noviembre del 2021
Declaratoria Oficial de Resultados	Lunes 22 de noviembre del 2021
Juramentación	Por definir

Habiendo finalizado la lectura del mismo y realizado las modificaciones correspondientes se acuerda:

ACUERDO TEUTN-5-15-2021: “Se acuerda aprobar el Cronograma del Proceso Electoral de Directores de Carrera y sus Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, para el período 2022-2025.”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidenta de esta Autoridad solicitó la palabra para que se tomen los acuerdos correspondientes a los siguientes puntos:

1. Gestión del contenido presupuestario para las elecciones de forma virtual del “Proceso electoral de Directores de carrera y sus Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la UTN”, ya que estas elecciones se llevaran a cabo en noviembre de 2021 para el periodo 2022-2025. Dado que el Tribunal Electoral debe iniciar con su organización en agosto del presente año, por lo que, la suma solicitada deberá ser de diez millones de colones (¢10.000.000), previniendo una segunda ronda electoral.

ACUERDO TEUTN-6-15-2021: “Se acuerda tramitar con la Dirección de Gestión Financiera y la Rectoría de la UTN, la Gestión Presupuestaria correspondiente para la elaboración del Proceso Electoral virtual de Directores de Carrera y sus Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, período 2022-2025.”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Es fundamental la aprobación del Manual de Atinencias docentes de la Universidad Técnica Nacional, por el Consejo Universitario, esto para que el mismo surta efecto legal.

ACUERDO TEUTN-7-15-2021: “Se acuerda enviar un oficio de recordatorio a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y a la Rectoría de la UTN, sobre la aprobación del Manual de Atinencias docentes de la Universidad Técnica Nacional, por el Consejo Universitario, para que el mismo surta efecto legal, durante el Proceso Electoral virtual de Directores de Carrera y sus Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, período 2022-2025.”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 15-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 16-2021, será el miércoles 16 de junio de 2021, a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.



Srta. Rosaura Corrales López
SECRETARIA DEL TEUTN

Sra. Ana Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN